

VISTO:

La reunión celebrada con personal de Sur Ganadera S.R.L. en dependencia de este Honorable Concejo Deliberante con los miembros de este Cuerpo y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma los ex empleados de la firma manifestaron su preocupación con motivo de la finalización del subsidio otorgado por el Departamento Ejecutivo tendiente a atenuar su situación económica y laboral derivada de la rescisión del contrato dispuesto por esta Municipalidad.

Que asimismo expresaron en algunos casos su interés por contar con un plan de trabajo municipal para paliar la emergencia, todo ello hasta tanto se disponga un nuevo llamado a licitación.

Que en reunión informativa mantenida oportunamente con el Sr. Intendente Municipal, éste transmitió su intención de asistir a los trabajadores de esa empresa, de acuerdo a las posibilidades financieras, el interés de los mismos y en la medida de que no pudieran obtener en este tiempo otra fuente laboral.-

Que por ello entendemos conveniente solicitar al Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de asignar ayuda mediante el otorgamiento de subsidios en forma individual y la contratación mediante planes municipales temporales y de emergencia a los ex empleados de la firma Sur Ganadera S.R.L.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Dirigirse al Departamento Ejecutivo a fin de que considere la posibilidad de la
===== contratación mediante planes Promesol a los ex empleados de la Firma Sur Ganadera S.R.L., que lo soliciten y otorgar ayuda en forma individual teniendo en cuenta la situación particular de cada uno de los mismos, hasta tanto se disponga el nuevo llamado a licitación del Frigorífico Municipal.-

ARTÍCULO 2º) Encomendar al Departamento Ejecutivo en los pliegos de llamado a licitación
===== del Frigorífico Municipal la obligación de la empresa adjudicataria de considerar la preferencia en la incorporación del persona a los ex empleados de la firma Sur Ganadera SRL.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Agosto de 2006.-